

Claudia ordena apoyo a menor criminalizada tras un aborto

— La presidenta Claudia Sheinbaum criticó a la fiscalía de Querétaro por “criminalizar” a una menor de edad al acusarla de homicidio doloso luego de un aborto espontáneo producto de una violación. El fiscal Antonio Hernández confirmó a MILENIO la indagatoria debido a que la necropsia comprobó un desarrollo fetal de 36 semanas. **PAG. 10**

Sheinbaum ordena apoyar a la niña criminalizada tras aborto

Polémica. En Querétaro confirman investigación por homicidio e “indemnización” al violador; secretaria de las Mujeres dialoga con el gobernador Kuri para una solución

RAFAEL LÓPEZ Y ESTRELLA ÁLVAREZ
R. LÓPEZ MÉNDEZ Y E. ÁLVAREZ
CIUDAD DE MÉXICO Y QUERÉTARO

La presidenta Claudia Sheinbaum criticó a la fiscalía de Querétaro por “criminalizar” a una menor de edad, víctima de una violación, al acusarla de homicidio doloso luego de sufrir un aborto espontáneo.

En la conferencia mañanera, la Presidenta instruyó a la titular de la Secretaría de las Mujeres, Citlalli Hernández, a brindar apoyo a la menor y a su familia.

“Ya está en contacto Citlalli (Hernández) con la familia para poder apoyar tanto legalmente como en lo que se requiera, porque no estamos de acuerdo... no se debe criminalizar y menos a una niña de 14 años”, expresó.

Por separado, el titular de la Fiscalía de Querétaro, Antonio Hernández, confirmó a MILENIO que existe una indagatoria contra la menor, de origen indígena, por homicidio, debido a que la necropsia “comprobó” un desarrollo fetal de 36 semanas.

La fiscalía pide tres años de cárcel en el Centro de Reinserción Social para Adolescentes, así como 518 mil pesos como reparación del daño para el padre, un presunto familiar de la menor.

Luego de la instrucción presidencial, la titular de la Secretaría de las Mujeres informó que se reunió con el fiscal, con quien acordó “construir una ruta ágil de solución para salvaguardar los derechos y la integridad de la menor acusada injustamente”.

En su cuenta de X también reveló que está en comunicación con el gobernador panista Mauricio Kuri, “quien me ha manifestado su disposición y apoyo para acompañar el caso”.

Aunado a estas reuniones, Hernández participó en una mesa de trabajo con la asociación civil ADAX Digitales, quien hizo público el caso.

Mayra Dávila, representante de dicha asociación, criticó a la fiscalía queretana de llevar a cabo un mal peritaje y por contradicciones en el proceso jurídico contra la menor.

“Se está invisibilizando una agresión sexual. Existió una carpeta de investigación por el delito de violación y la menor estuvo mal representada. Como abogadas penalistas consideramos que se tuvieron que haber rectificado elementos para no dejar el caso impune”, subrayó.

En MILENIO Tv, Dávila aseguró que, según el veredicto forense, se trató de un aborto espontáneo a la semana 36 de gestación por asfixia prenatal, además de que el producto tenía malformaciones genéticas.

“Se declaró como un aborto espontáneo, porque cuando esto sucedió sale el producto, sale la placenta y demás. En abortos inducidos se tiene que hacer el retiro de este órgano porque no sale completo, pero la fiscalía de Querétaro está manejando una



versión diferente a la que el peritaje en patología forense brindó”, detalló Dávila.

Abundó que hay dos carpetas de investigación, una por el delito de homicidio y otra por violación; en esta última el imputado negó los hechos y su paternidad.

“Se citó al imputado y negó los hechos, pero después de una prueba genética se confirmó que es el padre de este producto de la violación; aun así no generó ninguna confusión para la autoridad y simplemente se determinó el no ejercicio de la acción penal de esta carpeta por violación”, dijo.

Detalló que la próxima semana, la menor será juzgada para obtener una sentencia, por lo cual llamó a “no olvidar este caso ni omitir las condiciones de vulnerabilidad de la víctima”.

Niegan violación

El fiscal Antonio Hernández detalló que la indagatoria contra la menor originaria del municipio de Huimilpan no es por aborto, sino por homicidio, y que no se acreditó que el padre del “recién nacido”, un familiar de la víctima, cometió violación.

“Podemos decir que no hubo una inconformidad, una impugnación respecto del resultado de nuestra investigación y por eso afirmamos que se continuó con el procesamiento... todo indica lo que ya he enfatizado: tenemos una persona recién nacida que respiró, que tuvo vida y que posteriormente falleció a través de una maniobra de estrangulamiento que le causó una asfixia”.

Por separado, la magistrada del Poder Judicial, Mariela Hernández, informó que la menor al tener 14 años puede enfrentar una sentencia máxima de 3 años de prisión.

La actuación de la fiscalía que retana ha provocado el rechazo de varias organizaciones, quienes reprocharon que “en los argumentos esgrimidos por el Ministerio Público, no solo se criminaliza a una adolescente que sufrió abuso sexual, también se están vulnerando sus derechos como mujer, niña e integrante de un pueblo originario”.

Criticaron que se le haya impuesto prisión domiciliaria, impidiéndole asistir a la escuela, por lo que subrayaron que “una vez más, se deja en evidencia la responsabilidad del Estado ante la protección que debe garantizar a niñas, niños y adolescentes”.

En un comunicado, la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), Transforma, Desarrollo e Impulso Social, CreSer para un Desarrollo Integral, Coincidir Mujeres y Construyendo Ciudadanía expresaron su “consternación”.

Ante ello, llamaron al Poder Judicial de Querétaro a analizar el caso con “una perspectiva de infancia y adolescencia, y un enfoque de género, desestimando dicha acusación”.

Organizaciones piden revisar el caso con un enfoque de género y desestimar la acusación



Citlalli Hernández durante una mesa de trabajo. ESPECIAL





La mandataria se pronunció sobre el tema en su conferencia matutina. ESPECIAL

